

# PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A.

## INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
**PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A.**  
Guayaquil – Ecuador

Estimados accionistas:

En atención a disposiciones prescrita en la Ley de Compañías y su reglamento e igualmente a los estatutos que norman la vida jurídica de Trinipuerto S.A., me permito poner a vuestra consideración el presente informe en mi calidad de Comisario Principal de Compañías.

He examinado el Balance General de Trinipuerto S.A, una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, los estados correspondientes de resultados por el año terminado al **31 de diciembre del 2004.**

La Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias que regulan el desenvolvimiento operacional de la compañía, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas. Pude cumplir con tal obligación ejecutiva de comisario gracias a la colaboración prestada y rápida que me brindó la administración de la compañía, recibiendo toda la información, esto es contable, administrativa y financiera que consideré necesaria de acuerdo con las circunstancias.

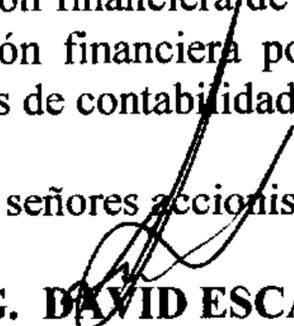
La correspondencia, el libro de actas de Junta General de Acciones y Accionistas, comprobantes contables, así como los libros de contabilidad se llevan, mantienen adecuadamente de conformidad con las disposiciones legales.

En el desempeño de mi labor como Comisario he cumplido con lo que dispone el artículo No.321 de la Ley de Compañías vigente.

El sistema de control interno de la compañía en general es adecuado y satisfactorio, puesto que permite verificación rápida y oportuna de las operaciones de la compañía hasta su reflejo en los registros contables. Los estados financieros presentan la realidad de los libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de Trinipuerto S.A., y los resultados de sus operaciones y los cambios de su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

De los señores accionistas, muy atentamente.

  
**ING. DAVID ESCALA R.**  
**COMISARIO**  
**29-Abr-05**

